

INFORME DEL COMISARIO

Santo Domingo de los Tsáchilas, 07 de junio del 2014.

Señores Accionistas
Compañía de Transporte Urbano "TRANSMETRO S.A."

Estimados accionistas:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los Art. 231, numeral 2, 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe del Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Transmetro S.A., referente al ejercicio económico del año 2013 contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias reglamentarias.

- 1.1.** La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.** Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración de la Compañía son razonablemente aceptables.
- 1.3.** La Administración de la Compañía, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

Exposición de cifras en los Estados Financieros, registros de contabilidad y aplicación de las normas de contabilidad.

- 2.1. Las cifras mostradas en el Balance General por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013, corresponden a las cifras registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía.
- 2.2. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2013, estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el Balance, basada en la revisión minuciosa que he practicado utilizando Normas de Auditoría de aceptación general en calidad de Comisario.
- 2.3. En mi opinión, el Balance de la Compañía de Transporte Urbano Transmetro S.A. al 31 de diciembre del 2013, muestra cifras en concordancia con las registradas en los Libros de Contabilidad, y estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- 2.4. Desconozco que existan actos ocultos que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía.
- 2.5. Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la Administración.
- 2.6. Los rubros de ahorro y crédito, motores, minutos y multas, accidentes y mortuoria han sido perfectamente administrados.
- 2.7. E inclusive según la auditoría externa que realizó la compañía por exigencia de la Superintendencia de Compañías, ha expresado en su informe de resultados, la razonabilidad y el cumplimiento de la empresa en el área contable y tributaria.
- 2.8. Se ha implementado razonablemente las normas internacionales de contabilidad denominadas NIF en el presente balance de la empresa.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley codificadas de Compañías.

- En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía del 1ro. enero al 31 diciembre del 2013, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en los artículos 279 de la Ley de Compañías, destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del 2013.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de impuestos

La compañía ha cumplido razonablemente sobre el ejercicio económico del 2013 con sus obligaciones tributarias, incluyendo la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta, correspondiente a este ejercicio

Atentamente,



Lodo Paul Lalangu
COMISARIO